



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Directoral Regional N° 118 2016-GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, 16 JUN. 2016

#### VISTO;

El Oficio N° 764-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL del 19 de mayo del 2016, Carta N° 235-2016-GRA-SGSL/SO-DTCH del 13 de mayo del 2016, Carta N° 580-RES/GRA-206-2013, de fecha 06 de mayo del 2016, Decretos Nros. 3641-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y 3833-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documentos que contiene en cincuenta y cinco (55) folios respectivamente, **sobre aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT-CPM; y,**

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, con fecha 24 de Diciembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 005-GRA/OIM-2013 (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0206-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; **“REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO - DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA-AYACUCHO”**, por un monto ascendente a la suma de S/.49'368,532.59 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos con 59/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 451 días calendarios iniciándose la obra el 25 de febrero del 2014 y culminando el 21 de mayo 2015;

Que, con fecha 17 de Febrero del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 006-GRA/OIM-2013 y en conformidad al Contrato N° 004-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; **“REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”**, por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 2'510,970.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Carta N° 580-RES/GRA-206-2013, de fecha 06 de mayo del 2016, el Ing. Francisco Noé Soaña Lázaro, Residente de Obra de la Empresa Altesa Contratista Generales S.A. remite al Gobierno Regional de Ayacucho con atención al Ing. Demetrio Tacas Checcnes jefe supervisión, el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT-CPM, en cumplimiento del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 235-2016-GRASGSL/SO-DTCH, de fecha 13 de mayo del 2016, el jefe supervisión Ing. Demetrio Tacas Checcnes, solicita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación la aprobación de cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado (Ampliación N° 12), para que sea aprobado vía acto Resolutivo;

Que, mediante el Oficio N° 764-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3641-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3833-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar **el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT-CPM** del Proyecto: **“REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”**, por la Ampliación de plazo N° 12, otorgado por ciento treinta y ocho (138) días calendarios a partir del 15 de abril del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 30 de agosto del 2016, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT-CPM del Proyecto: **“REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”**, por la Ampliación de plazo N° 12, otorgado por ciento treinta y ocho (138) días calendarios a partir del 15 de abril del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 30 de agosto del 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Empresa Altesa Contratista Generales S.A., Contratista Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



OPGB



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO  
Director Regional de Administración